



SUMARIO

RESOLUCIONES EMANADAS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES CORRESPONDIENTES A CU-0656/21, CU-1599/22, CU-1586/23, CU-1375/24, CU-1912/25.

Mérida, 08 de Noviembre de 2021.

N° CU-0656/21.

Economista

María Eugenia Urdaneta de Huizzi
Directora General de Planificación y
Desarrollo (PLANDES)
Presente.-

En atención al “Reglamento Interno del Consejo Universitario de la Universidad de Los Andes” aprobado según Resolución N° CU-1066/18, de fecha 07.05.2018, el cual regula en el Título IV lo referido a la realización de sesiones virtuales, así como consultas virtuales del Consejo Universitario, con el fin de garantizar la toma de decisiones de manera oportuna y efectiva, reglamenta la delegación de funciones y consulta virtual, y señala en el Capítulo II, que el Rector tomará la decisión relacionada con cualquier solicitud que se haga por ante el Consejo Universitario durante el período de receso (entre semana, fin de semana, recesos vacacionales, entre otros recesos), debiendo informar sobre el particular a la Secretaría del Consejo Universitario, instancia a quien le corresponde elaborar la resolución respectiva

debidamente motivada en la delegación de funciones otorgadas por el Consejo Universitario al Rector y la necesidad o urgencia de la decisión; en tal sentido, sometió a consideración de los miembros del Cuerpo, su comunicación N° DGPD-0126-2021, de fecha 28.10.2021, recibida el 01.11.2021, mediante la cual remite, a este Máximo Organismo, el *Plan Operativo Institucional (POAI) del ejercicio económico 2022 de la Universidad de Los Andes (ULA)*, destacando que el Proyecto de Presupuesto totaliza la cantidad de Bs. 64.563.300,00 distribuidos dichos recursos en los Proyectos (35%) y Acciones Centralizadas (65%); las Fuentes de Financiamiento son: Transferencias y Donaciones de la República por la cantidad de Bs. 61.967.830,00 e Ingresos Propios por la cantidad de Bs. 2.595.470,00.

Al respecto, destaca que la Estructura de los Proyectos y sus Acciones Específicas fue elaborada bajo el esquema e instrucciones emanadas por el Ministerio del Poder Popular para la Planificación y la Oficina de Planificación y Presupuesto del Ministerio de adscripción, así mismo, las metas estimadas se realizaron partiendo de la información registrada por las dependencias académicas y administrativas en el sistema (SIREPOA).

Políticas y Metas Programadas de los Proyectos para el ejercicio económico 2022:

- Se estima atender a 24.280 estudiantes, de los cuales en Formación de Pregrado se calcula la cantidad de 19.235 y en Postgrado la cantidad de 5.045.
- Brindar los servicios bibliotecarios a

24.280 estudiantes.

- Desarrollar 741 actividades de educación continua y permanente.
- Realizar 309 proyectos de investigación en las distintas áreas del saber y otorgar 1.099 Premios de Investigación.
- Desarrollar 5.099 asistencias, acompañamiento e intercambio que permitan la aplicación del conocimiento para lograr el bienestar social y desarrollo productivo de la nación.
- Se estima ayudar a 19.235 estudiantes a través de los diferentes servicios de apoyo estudiantil.
- Atender a 9.340 estudiantes en los distintos servicios médicos.
- Ofrecer los servicios de comedor a 19.242 estudiantes, por medio de 3.571.360 bandejas servidas.
- Brindar el servicio de transporte a 8.280 estudiantes.

Resalta importante mencionar que por instrucciones de la Oficina de Planificación y Presupuesto del MPPEU fue eliminada la Acción Específica Apoyo Socioeconómico del Proyecto Sistema Nacional de Servicios Estudiantiles.

En tal sentido, le notifico que el Consejo Universitario **aprobó** el Plan Operativo Institucional (POAI) del ejercicio económico 2022 de la Universidad de Los Andes (ULA).

2. DESCRIPCIÓN BREVE DE LO QUE PRETENDE REALIZAR LA INSTITUCIÓN	
<p>La Universidad de Los Andes, en ejercicio de sus funciones, como órgano descentralizado de la Administración Pública Nacional, sus fines empresariales, adscrito al Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, cumpliendo con disposiciones generales de la Ley Orgánica de Planificación Pública y Popular referente a los planes operativos y atendiendo los Principios y Valores de la planificación pública, formula el presente Plan Operativo Anual 2022. El Plan concierne los proyectos, recursos, objetivos y metas trazados en el Plan Estratégico Institucional y a los fines de la concreción de resultados y metas previstas en el Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación (Plan de la Patria 2019-2023) y las Políticas Institucionales del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria. Los proyectos presupuestarios institucionales que integran el POA 2022 son:</p> <p>1. Formación de estudiantes en pregrado y postgrado o estudios avanzados con base al desarrollo de competencias productivas; 2. Investigación y creación intelectual; 3. Intercambio, transferencia y aplicación del conocimiento con la sociedad y 4. Sistema nacional de servicios estudiantiles. Es importante mencionar que los recursos presupuestarios requeridos para la ejecución de metas físicas de los proyectos no cubren la demanda requerida para los cuatro trimestres del año. Así mediante el proyecto 1. Formación de estudiantes en pregrado y postgrado o estudios avanzados con base al desarrollo de competencias productivas se espera atender una matrícula de 24.280 estudiantes, distribuidos en 19.235 estudiantes de pregrado mediante la formación a nivel de TSU y de Licenciados o su equivalente tanto en PNF como en carreras y 5.045 estudiantes de postgrado o estudios avanzados en las distintas áreas del conocimiento; se planificó realizar a través del Vicerrectorado Académico 7 actividades adecuación de la oferta académica a los requerimientos del Plan Patria, brindar acceso a los estudiantes de pregrado y postgrado a los Centros de Información y Documentación para atender 24.280 en la red de bibliotecas de la Universidad de Los Andes; desarrollar 1.312 actividades en Tecnología de Información para el Proceso de Enseñanza - Aprendizaje, además de ofrecer 741 actividades de educación continua y permanente a la comunidad universitaria y público en general. Con la finalidad de Fomentar la aplicación de los proyectos de investigación desarrollados por la Institución para fortalecer el desarrollo integral de la Nación, se ejecutará el proyecto 2. Investigación y creación intelectual mediante el desarrollo de 109 proyectos de Investigación en las diferentes áreas del saber; 556 publicaciones del conocimiento a través de distintos medios para dar a conocer el producto: impreso, fideles, auditiva y electrónica; se espera realizar 1.947 actividades de espacios productivos; promover la asignación de 1.099 premios de investigación como reconocimiento al mérito del aporte que los investigadores realizan con sus trabajos a la Universidad a través del COCITA; y Vicerrectorado Académico; así como desarrollar 76 actividades para realizar Convenciones académicas a fin de promocionar el conocimiento. El proyecto 3. Intercambio, transferencia y aplicación del conocimiento con la sociedad busca llevar más allá el concepto de Extensión Universitaria, transformándose en acciones que permitan la interacción entre Comunidad y Universidad para garantizar la pertinencia mediante el diagnóstico de necesidades de la sociedad y de la potencialidad para su desarrollo productivo, es por ello que se espera desarrollar 1.099 asistencias distribuidas en 4.114 acompañamientos profesionales y técnicos; así como 301 en el desarrollo de Actividades Socio-culturales que permitan la aplicación del conocimiento para lograr el bienestar social y desarrollo productivo de la nación; se esperan realizar 384 actividades relacionadas con las brigadas de intercambio de experiencias y logros de la educación universitaria en Venezuela a ser desarrolladas a través de la Dirección de medios de la Universidad; de igual forma se plantea la realización de 78 actividades de la brigada de acción para la transferencia del resultado de la investigación (BARTI); cabe destacar que a través del Rectorado se planificó realizar 11 actividades relacionadas con la integración social del profesional, esperando concretar a sus egresados en excelentes profesionales y ciudadanos cultos y críticos del entorno en que se desenvuelven o comandan en que habitan. La Universidad contribuye a la formación integral de la comunidad universitaria, complementando el ámbito académico, velando por el bienestar de todos, para ello presta apoyo socio-económico al estudiante, así como atención médica asistencial; de allí que a través del proyecto 4. Sistema nacional de servicios estudiantiles se pueden garantizar los servicios de apoyo estudiantil en aras de fomentar el buen vivir de estudiantes y docentes, para ello se desarrollan acciones específicas donde se espera para el año 2022 brindar 4.628 Servicios de orientación, asesoría académica y desempeño estudiantil; atender 9.340 estudiantes mediante apoyo al sistema de salud integral desarrollar; beneficiar 19.242 estudiantes mediante el servicio de comedores integrales y otros servicios de alimentación; desarrollar 41 actividades deportivas; realizar 48 actividades en el área comunitarial que dan soporte al proyecto relacionada con la brigada comunitarial estudiantil; atender 8.240 estudiantes beneficiados del sistema de transporte estudiantil; atender 40 beneficiados con el programa atención a estudiantes con discapacidad.</p>	

2.2 RESPONSABLES DEL PROYECTO	
PROYECTO: 01 FORMACIÓN DE ESTUDIANTES EN PREGRADO Y POSTGRADO O ESTUDIOS AVANZADOS	
2.2.1 RESPONSABLE DEL PROYECTO NOMBRE: YANIS BARRERA CÉDULA DE IDENTIDAD: 14.146.146 DOMICILIO ELECTRONICO: YANIS.BARRERA@ULA.VE DOMICILIO FÍSICO: VENUELA	2.2.2 RESPONSABLE TÉCNICO NOMBRE: YANIS BARRERA CÉDULA DE IDENTIDAD: 14.146.146 DOMICILIO ELECTRONICO: YANIS.BARRERA@ULA.VE DOMICILIO FÍSICO: VENUELA
2.2.3 RESPONSABLE ADMINISTRATIVO	
NOMBRE: YANIS BARRERA CÉDULA DE IDENTIDAD: 14.146.146 DOMICILIO ELECTRONICO: YANIS.BARRERA@ULA.VE DOMICILIO FÍSICO: VENUELA	NOMBRE: YANIS BARRERA CÉDULA DE IDENTIDAD: 14.146.146 DOMICILIO ELECTRONICO: YANIS.BARRERA@ULA.VE DOMICILIO FÍSICO: VENUELA
PROYECTO: 02 INVESTIGACIÓN Y CREACIÓN INTELLECTUAL	
2.2.1 RESPONSABLE DEL PROYECTO NOMBRE: YANIS BARRERA CÉDULA DE IDENTIDAD: 14.146.146 DOMICILIO ELECTRONICO: YANIS.BARRERA@ULA.VE DOMICILIO FÍSICO: VENUELA	2.2.2 RESPONSABLE TÉCNICO NOMBRE: YANIS BARRERA CÉDULA DE IDENTIDAD: 14.146.146 DOMICILIO ELECTRONICO: YANIS.BARRERA@ULA.VE DOMICILIO FÍSICO: VENUELA
2.2.3 RESPONSABLE ADMINISTRATIVO	
NOMBRE: YANIS BARRERA CÉDULA DE IDENTIDAD: 14.146.146 DOMICILIO ELECTRONICO: YANIS.BARRERA@ULA.VE DOMICILIO FÍSICO: VENUELA	NOMBRE: YANIS BARRERA CÉDULA DE IDENTIDAD: 14.146.146 DOMICILIO ELECTRONICO: YANIS.BARRERA@ULA.VE DOMICILIO FÍSICO: VENUELA
PROYECTO: 03 INTERCAMBIO, TRANSFERENCIA Y APLICACIÓN DEL CONOCIMIENTO CON LA SOCIEDAD	
2.2.1 RESPONSABLE DEL PROYECTO NOMBRE: YANIS BARRERA CÉDULA DE IDENTIDAD: 14.146.146 DOMICILIO ELECTRONICO: YANIS.BARRERA@ULA.VE DOMICILIO FÍSICO: VENUELA	2.2.2 RESPONSABLE TÉCNICO NOMBRE: YANIS BARRERA CÉDULA DE IDENTIDAD: 14.146.146 DOMICILIO ELECTRONICO: YANIS.BARRERA@ULA.VE DOMICILIO FÍSICO: VENUELA
2.2.3 RESPONSABLE ADMINISTRATIVO	
NOMBRE: YANIS BARRERA CÉDULA DE IDENTIDAD: 14.146.146 DOMICILIO ELECTRONICO: YANIS.BARRERA@ULA.VE DOMICILIO FÍSICO: VENUELA	NOMBRE: YANIS BARRERA CÉDULA DE IDENTIDAD: 14.146.146 DOMICILIO ELECTRONICO: YANIS.BARRERA@ULA.VE DOMICILIO FÍSICO: VENUELA
PROYECTO: 04 SISTEMA NACIONAL DE SERVICIOS ESTUDIANTILES	
2.2.1 RESPONSABLE DEL PROYECTO NOMBRE: YANIS BARRERA CÉDULA DE IDENTIDAD: 14.146.146 DOMICILIO ELECTRONICO: YANIS.BARRERA@ULA.VE DOMICILIO FÍSICO: VENUELA	2.2.2 RESPONSABLE TÉCNICO NOMBRE: YANIS BARRERA CÉDULA DE IDENTIDAD: 14.146.146 DOMICILIO ELECTRONICO: YANIS.BARRERA@ULA.VE DOMICILIO FÍSICO: VENUELA
2.2.3 RESPONSABLE ADMINISTRATIVO	
NOMBRE: YANIS BARRERA CÉDULA DE IDENTIDAD: 14.146.146 DOMICILIO ELECTRONICO: YANIS.BARRERA@ULA.VE DOMICILIO FÍSICO: VENUELA	NOMBRE: YANIS BARRERA CÉDULA DE IDENTIDAD: 14.146.146 DOMICILIO ELECTRONICO: YANIS.BARRERA@ULA.VE DOMICILIO FÍSICO: VENUELA

1. IDENTIFICACIÓN DEL ESTE	
L1 INSTITUCIÓN:	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
L2 EJERCICIO FISCAL:	2022
1.3. POLÍTICA PRESUPUESTARIA Y FINANCIERA	
1.3.1 POLÍTICA DE FINANCIAMIENTO	
LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO PARA EL AÑO 2022 LA FORMAN:	
	PROGRAMADO
1. TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE LA REPÚBLICA	95,98% 61.967.810
2. APOYO DE LA ADMINISTRACIÓN	0,00% 0
3. DERECHOS PROPIOS	4,02% 2.375.470
4. OTROS INGRESOS	0,00% 0
5. TRANSFERENCIAS EN CASH	0,00% 0
6. TRANSFERENCIAS EN MONEDA	0,00% 0
7. DIMINUCIÓN EN CUENTAS POR PAGAR	0,00% 0
8. INCREMENTO DE LA RESERVA Y AMORTIZACIÓN	0,00% 0
9. INCREMENTO DE CUENTAS POR PAGAR	0,00% 0
	100% 64.343.300
1.3.2 POLÍTICA DE GASTOS	
LA DISTRIBUCIÓN DEL PROYECTO DEL PRESUPUESTO	
	%
4.01.00.00.00 GASTOS DE PERSONAL	20,38% 13.238.336,00
4.02.00.00.00 MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCIAS	71,47% 48.644.972,00
4.03.00.00.00 SERVICIOS PERSONALES	18,25% 11.840.000,00
4.04.00.00.00 ACTIVOS REALES	0,00%
4.05.00.00.00 INCREMENTO DE ACTIVOS	0,00%
4.07.00.00.00 TRANSFERENCIAS	34,63% 22.201.000,00
4.08.00.00.00 OTROS GASTOS	0,00%
4.11.00.00.00 DIMINUCIÓN DE PASIVOS	0,00%
	100,00% 64.343.300

3. ANÁLISIS DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS	
3.1. ANÁLISIS DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS	3.2. ANÁLISIS DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS
3.1.1 ANÁLISIS DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS	3.1.2 ANÁLISIS DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS
3.1.3 ANÁLISIS DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS	3.1.4 ANÁLISIS DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS
3.1.5 ANÁLISIS DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS	3.1.6 ANÁLISIS DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS
3.1.7 ANÁLISIS DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS	3.1.8 ANÁLISIS DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS
3.1.9 ANÁLISIS DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS	3.1.10 ANÁLISIS DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS
3.1.11 ANÁLISIS DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS	3.1.12 ANÁLISIS DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS
3.1.13 ANÁLISIS DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS	3.1.14 ANÁLISIS DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS
3.1.15 ANÁLISIS DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS	3.1.16 ANÁLISIS DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS
3.1.17 ANÁLISIS DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS	3.1.18 ANÁLISIS DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS
3.1.19 ANÁLISIS DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS	3.1.20 ANÁLISIS DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS
3.1.21 ANÁLISIS DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS	3.1.22 ANÁLISIS DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS
3.1.23 ANÁLISIS DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS	3.1.24 ANÁLISIS DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS
3.1.25 ANÁLISIS DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS	3.1.26 ANÁLISIS DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS
3.1.27 ANÁLISIS DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS	3.1.28 ANÁLISIS DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS
3.1.29 ANÁLISIS DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS	3.1.30 ANÁLISIS DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS
3.1.31 ANÁLISIS DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS	3.1.32 ANÁLISIS DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS
3.1.33 ANÁLISIS DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS	3.1.34 ANÁLISIS DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS
3.1.35 ANÁLISIS DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS	3.1.36 ANÁLISIS DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS
3.1.37 ANÁLISIS DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS	3.1.38 ANÁLISIS DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS
3.1.39 ANÁLISIS DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS	3.1.40 ANÁLISIS DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS
3.1.41 ANÁLISIS DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS	3.1.42 ANÁLISIS DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS
3.1.43 ANÁLISIS DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS	3.1.44 ANÁLISIS DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS
3.1.45 ANÁLISIS DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS	3.1.46 ANÁLISIS DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS
3.1.47 ANÁLISIS DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS	3.1.48 ANÁLISIS DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS
3.1.49 ANÁLISIS DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS	3.1.50 ANÁLISIS DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS
3.1.51 ANÁLISIS DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS	3.1.52 ANÁLISIS DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS
3.1.53 ANÁLISIS DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS	3.1.54 ANÁLISIS DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS
3.1.55 ANÁLISIS DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS	3.1.56 ANÁLISIS DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS
3.1.57 ANÁLISIS DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS	3.1.58 ANÁLISIS DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS
3.1.59 ANÁLISIS DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS	3.1.60 ANÁLISIS DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS
3.1.61 ANÁLISIS DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS	3.1.62 ANÁLISIS DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS
3.1.63 ANÁLISIS DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS	3.1.64 ANÁLISIS DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS
3.1.65 ANÁLISIS DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS	3.1.66 ANÁLISIS DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS
3.1.67 ANÁLISIS DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS	3.1.68 ANÁLISIS DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS
3.1.69 ANÁLISIS DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS	3.1.70 ANÁLISIS DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS
3.1.71 ANÁLISIS DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS	3.1.72 ANÁLISIS DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS
3.1.73 ANÁLISIS DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS	3.1.74 ANÁLISIS DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS
3.1.75 ANÁLISIS DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS	3.1.76 ANÁLISIS DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS
3.1.77 ANÁLISIS DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS	3.1.78 ANÁLISIS DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS
3.1.79 ANÁLISIS DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS	3.1.80 ANÁLISIS DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS
3.1.81 ANÁLISIS DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS	3.1.82 ANÁLISIS DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS
3.1.83 ANÁLISIS DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS	3.1.84 ANÁLISIS DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS
3.1.85 ANÁLISIS DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS	3.1.86 ANÁLISIS DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS
3.1.87 ANÁLISIS DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS	3.1.88 ANÁLISIS DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS
3.1.89 ANÁLISIS DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS	3.1.90 ANÁLISIS DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS
3.1.91 ANÁLISIS DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS	3.1.92 ANÁLISIS DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS
3.1.93 ANÁLISIS DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS	3.1.94 ANÁLISIS DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS
3.1.95 ANÁLISIS DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS	3.1.96 ANÁLISIS DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS
3.1.97 ANÁLISIS DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS	3.1.98 ANÁLISIS DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS
3.1.99 ANÁLISIS DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS	3.1.100 ANÁLISIS DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS

3. ANÁLISIS DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS	
3.1. ANÁLISIS DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS	3.2. ANÁLISIS DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS
3.1.1 ANÁLISIS DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS	3.1.2 ANÁLISIS DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS
3.1.3 ANÁLISIS DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS	3.1.4 ANÁLISIS DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS
3.1.5 ANÁLISIS DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS	3.1.6 ANÁLISIS DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS
3.1.7 ANÁLISIS DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS	3.1.8 ANÁLISIS DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS
3.1.9 ANÁLISIS DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS	3.1.10 ANÁLISIS DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS
3.1.11 ANÁLISIS DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS	3.1.12 ANÁLISIS DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS
3.1.13 ANÁLISIS DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS	3.1.14 ANÁLISIS DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS
3.1.15 ANÁLISIS DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS	3.1.16 ANÁLISIS DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS
3.1.17 ANÁLISIS DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS	3.1.18 ANÁLISIS DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS
3.1.19 ANÁLISIS DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS	3.1.20 ANÁLISIS DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS
3.1.21 ANÁLISIS DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS	3.1.22 ANÁLISIS DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS
3.1.23 ANÁLISIS DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS	3.1.24 ANÁLISIS DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS
3.1.25 ANÁLISIS DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS	3.1.26 ANÁLISIS DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS
3.1.27 ANÁLISIS DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS	3.1.28 ANÁLISIS DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS
3.1.29 ANÁLISIS DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS	3.1.30 ANÁLISIS DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS
3.1.31 ANÁLISIS DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS	3.1.32 ANÁLISIS DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS
3.1.33 ANÁLISIS DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS	3.1.34 ANÁLISIS DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS
3.1.35 ANÁLISIS DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS	3.1.36 ANÁLISIS DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS
3.1.37 ANÁLISIS DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS	3.1.38 ANÁLISIS DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS
3.1.39 ANÁLISIS DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS	3.1.40 ANÁLISIS DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS
3.1.41 ANÁLISIS DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS	3.1.42 ANÁLISIS DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS
3.1.43 ANÁLISIS DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS	3.1.44 ANÁLISIS DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS
3.1.45 ANÁLISIS DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS	3.1.46 ANÁLISIS DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS
3.1.47 ANÁLISIS DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS	3.1.48 ANÁLISIS DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS
3.1.49 ANÁLISIS DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS	3.1.50 ANÁLISIS DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS
3.1.51 ANÁLISIS DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS	3.1.52 ANÁLISIS DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS
3.1.53 ANÁLISIS DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS	3.1.54 ANÁLISIS DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS
3.1.55 ANÁLISIS DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS	3.1.56 ANÁLISIS DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS
3.1.57 ANÁLISIS DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS	3.1.58 ANÁLISIS DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS
3.1.59 ANÁLISIS DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS	3.1.60 ANÁLISIS DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS
3.1.61 ANÁLISIS DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS	3.1.62 ANÁLISIS DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS
3.1.63 ANÁLISIS DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS	3.1.64 ANÁLISIS DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS
3.1.65 ANÁLISIS DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS	3.1.66 ANÁLISIS DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS
3.1.67 ANÁLISIS DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS	3.1.68 ANÁLISIS DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS
3.1.69 ANÁLISIS DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS	3.1.70 ANÁLISIS DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS
3.1.71 ANÁLISIS DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS	3.1.72 ANÁLISIS DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS
3.1.73 ANÁLISIS DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS	3.1.74 ANÁLISIS DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS
3.1.75 ANÁLISIS DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS	3.1.76 ANÁLISIS DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS
3.1.77 ANÁLISIS DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS	3.1.78 ANÁLISIS DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS
3.1.79 ANÁLISIS DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS	3.1.80 ANÁLISIS DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS
3.1.81 ANÁLISIS DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS	3.1.82 ANÁLISIS DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS
3.1.83 ANÁLISIS DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS	3.1.84 ANÁLISIS DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS
3.1.85 ANÁLISIS DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS	3.1.86 ANÁLISIS DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS
3.1.87 ANÁLISIS DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS	3.1.88 ANÁLISIS DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS
3.1.89 ANÁLISIS DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS	3.1.90 ANÁLISIS DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS
3.1.91 ANÁLISIS DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS	3.1.92 ANÁLISIS DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS
3.1.93 ANÁLISIS DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS	3.1.94 ANÁLISIS DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS
3.1.95 ANÁLISIS DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS	3.1.96 ANÁLISIS DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS
3.1.97 ANÁLISIS DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS	3.1.98 ANÁLISIS DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS
3.1.99 ANÁLISIS DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS	3.1.100 ANÁLISIS DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS

Table with 13 columns: MES, ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPT, OCT, NOV, DIC, TOTAL. Rows include various financial metrics.

Table with 13 columns: MES, ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPT, OCT, NOV, DIC, TOTAL. Rows include various financial metrics.

Table with 13 columns: MES, ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPT, OCT, NOV, DIC, TOTAL. Rows include various financial metrics.

Table with 13 columns: MES, ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPT, OCT, NOV, DIC, TOTAL. Rows include various financial metrics.

Table with 13 columns: MES, ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPT, OCT, NOV, DIC, TOTAL. Rows include various financial metrics.

Table with 13 columns: MES, ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPT, OCT, NOV, DIC, TOTAL. Rows include various financial metrics.

Table with 13 columns: MES, ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPT, OCT, NOV, DIC, TOTAL. Rows include various financial metrics.

Table with 13 columns: MES, ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPT, OCT, NOV, DIC, TOTAL. Rows include various financial metrics.

Table with 13 columns: MES, ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPT, OCT, NOV, DIC, TOTAL. Rows include various financial metrics.

Table with 13 columns: MES, ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPT, OCT, NOV, DIC, TOTAL. Rows include various financial metrics.

Mérida, 19 de noviembre de 2024.

N° CU-1375/24.

Economista
Maria Eugenia Urdaneta de Huizzi
Directora General de Planificación y Desarrollo (PLANDES)
Presente. -

En atención al "Reglamento Interno del Consejo Universitario de la Universidad de Los Andes" aprobado según Resolución N° CU-1065/18, de fecha 07.05.2018, el cual regula en el Título IV lo referido a la realización de sesiones virtuales, así como consultas virtuales del Consejo Universitario,

con el fin de garantizar la toma de decisiones de manera oportuna y efectiva, reglamenta la delegación de funciones y consulta virtual, y señala en el Capítulo II, que el Rector tomará la decisión relacionada con cualquier solicitud que se haga por ante el Consejo Universitario durante el periodo de receso (entre semana, fin de semana, recesos vacacionales, entre otros recesos), debiendo informar sobre el particular a la Secretaría del Consejo Universitario, instancia a quien le corresponde elaborar la resolución respectiva debidamente motivada en la delegación de funciones otorgadas por el Consejo Universitario al Rector y la necesidad o urgencia de la decisión; en tal sentido, se sometió a consideración de las miembros del Consejo Universitario su comunicación N° DGPD 151-2024, de fecha 14.11.2024, recibida el 14.11.2024, mediante la cual presenta los argumentos para la elaboración del Plan Operativo Institucional (POAI) de la Universidad de Los Andes, para el ejercicio económico 2025, partiendo de los Lineamientos del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria. El monto aprobado para el Presupuesto de Recursos y Egresos para el ejercicio económico 2025 es por la cantidad de Bs. 1.046.843.437.

La estructura presupuestaria del POAI está dividida en Acciones Centralizadas al cual le fue asignado la cantidad de Bs. 1.044.235.348 y para Proyectos la cantidad de Bs. 2.608.089, a continuación, presenta la distribución de las partidas de gastos del Proyecto de Presupuesto:

1.3.2 POLITICA DE GASTOS:

LA DISTRIBUCION DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO

4.01.00.00.00	GASTOS DE PERSONAL	53.58%	560.945.325,00
4.02.00.00.00	MATERIAL ES, SUMINISTROS Y MERCANCIAS	13.21%	138.279.387,00
4.03.00.00.00	SERVICIOS NO PERSONALES	6.27%	65.672.741,00
4.04.00.00.00	ARCHIVOS REALES	2.15%	22.546.387,00
4.05.00.00.00	INCREMENTO DE ACTIVOS	0.00%	259.399.597,00
4.07.00.00.00	TRANSFERENCIAS	24.78%	
4.08.00.00.00	DISMINUCIÓN DE PASIVOS	0.00%	
4.11.00.00.00	OTROS GASTOS	0.00%	
		100,00%	1.046.843.437

Se hace necesaria la formulación del POAI según lo establecido en la Ley Orgánica de Planificación Pública y Popular, en sus Artículos:

- Artículo 52. Los planes operativos son aquellos formulados por los órganos y entes del Poder Público y las instancias de participación popular, sujetos a la presente Ley, con la finalidad de concretar los proyectos, recursos, objetivos y metas, trazados en los planes estratégicos. Dichos planes tendrán vigencia durante el ejercicio fiscal, para el cual fueron formulados, además según el Artículo 79, corresponde a las máximas autoridades y los niveles directivos y gerenciales con la responsabilidad de intervenir en los procesos de planificación de los órganos y entes sujetos a las disposiciones de la presente Ley, formular el proyecto de Plan Operativo Anual.

- Artículo 80. El Plan Operativo Anual será aprobado y ejecutado por la máxima autoridad del órgano o ente encargado de su formulación, de conformidad con lo dispuesto en la presente Ley y demás normativa aplicable.
- Artículo 83. Las máximas autoridades jerárquicas y los niveles directivos y gerenciales con la responsabilidad de intervenir en los procesos de planificación de los órganos y entes del Poder Público, serán responsables por los actos, hechos u omisiones que realicen en contravención a los deberes y obligaciones establecidas en la presente Ley y demás normativas aplicables.

Por ello, partiendo de lo establecido en las leyes y normas que rigen en la materia y de la vinculación del plan presupuesto que debe existir para la formulación de los planes operativos, se estructura el POAI de la ULA con los procesos medulares y la cuota presupuestaria deficitaria aprobada para la docencia, investigación, extensión y apoyo estudiantil.

Por lo anterior, la Universidad de Los Andes, en ejercicio de sus funciones, como órgano descentralizado de la Administración Pública Nacional, sin fines empresariales, adscrito al Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, cumpliendo con disposiciones generales de la Ley Orgánica de Planificación Pública y Popular referente a los planes operativos y atendiendo los Principios y Valores de la planificación pública, formula el presente Plan Operativo Anual 2025. El Plan concreta los recursos, objetivos y metas trazados en el Plan Estratégico Institucional y a los fines de la concreción de resultados y metas previstas en el Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación (Plan de la Patria 2019-2025).

Las Acciones Centralizadas que integran el POA 2025 son: 1. Elaboración de Maquetas para el pago de la nómina del personal Activo; 2. Formación de estudiantes en pregrado 3. Formación de estudiantes en postgrado; 4. Investigación y creación intelectual; 5. Intercambio, transferencia y aplicación del conocimiento con la sociedad y 6. Sistema Nacional servicios estudiantiles; 7. Actualización de la Malla Curricular; 8. Gestión Administrativa. Es importante mencionar que los recursos presupuestarios requeridos para la ejecución de las metas físicas de los procesos medulares asignados a la Universidad, no cubren la demanda requerida para los cuatro trimestres del año. Así mediante las acciones centralizadas "Formación de estudiantes en pregrado y postgrado o estudios avanzados", se espera atender una matrícula de 28.490 estudiantes, distribuidos en 22.708 estudiantes de pregrado mediante la formación a nivel de TSU y de Licenciados o su equivalente tanto en PNF como en carreras y 5.782 estudiantes de postgrado en las distintas áreas del conocimiento; 604 actividades educación continua, presentaciones a la comunidad universitaria y público en general. Con la finalidad de fomentar la aplicación de los proyectos de investigación desarrollados por la Institución para fortalecer el desarrollo integral de la Nación, se ejecuta la acción centralizada "Investigación y creación intelectual" mediante el desarrollo de 95 proyectos de investigación en las diferentes áreas del saber; publicaciones del conocimiento a través de distintos medios para dar a conocer el producto: impresos, táctiles, auditivas y electrónicos; se espera realizar actividades de servicios productivos; promover la asignación de recursos. La acción centralizada "Intercambio, transferencia y aplicación del conocimiento con la sociedad" busca llevar más allá el concepto de Extensión Universitaria, transformándose en acciones que permitan la interacción entre Comunidad y Universidad para garantizar la pertinencia mediante el diagnóstico de necesidades de la sociedad y de la potencialidad para su

Mérida, 20 de noviembre de 2023.

N° CU-1586/23.

Economista

María Eugenia Urdaneta de Huizzi
Directora General de Planificación y
Desarrollo (PLANDES)

Presente.-

En atención al "Reglamento Interno del Consejo Universitario de la Universidad de Los Andes" aprobado según Resolución N° CU-1066/18, de fecha 07.05.2018, el cual regula en el Título IV lo referido a la realización de sesiones virtuales, así como consultas virtuales del Consejo Universitario, con el fin de garantizar la toma de decisiones de manera oportuna y efectiva, reglamenta la delegación de funciones y consulta virtual, y señala en el Capítulo II, que el Rector tomará la decisión relacionada con cualquier solicitud que se haga por ante el Consejo Universitario durante el período de receso (entre semana, fin de semana, recesos vacacionales, entre otros recesos). debiendo informar sobre el particular a la Secretaría del Consejo Universitario, instancia a quien le corresponde elaborar la resolución respectiva debidamente motivada en la delegación de funciones otorgadas por el Consejo Universitario al Rector y la necesidad o urgencia de la decisión; en tal sentido, sometió a consideración de los miembros del Cuerpo su comunicación N° DGPD-165-2023, de fecha 08.11.2023, mediante la cual presenta el Plan Operativo Anual Institucional (POAI) de la Universidad de Los Andes para el ejercicio fiscal 2024, cumpliendo con disposiciones generales de la Ley Orgánica de Planificación Pública y Popular referente a los planes operativos y atendiendo a los Principios y Valores de la planificación pública, en concordancia con los resultados y metas previstas en el Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación (Plan de la Patria 2019-2025) y las Políticas Institucionales del

Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria.

Al respecto, señala textualmente lo siguiente:

"El Proyecto de Presupuesto totaliza la cantidad de Bs. 989.351.064,00, distribuidos en el Proyecto Socioproductivo la cantidad de Bs. 2.110.500,00 que representa el 0,21% y en Acciones Centralizadas la cantidad de Bs. 987.240.564,00 que representa el 99,79% del presupuesto total, por medio de las siguientes Fuentes de Financiamiento: Transferencia y Donaciones de la República por la cantidad de Bs 763.069.947,00 e Ingresos Propios por la cantidad de Bs. 226.281.117,00.

Para la distribución de la cuota asignada para el Presupuesto del ejercicio económico 2024, se realizó un estricto orden de prioridades de los objetivos y metas a cumplir para el año de referencia, cuantificando el recurso humano, materiales y demás conceptos que permitirán lograr los resultados específicos programados en los que se destacan: Atender a 22.268 estudiantes, de los cuales en Formación de Pregrado se calcula la cantidad de 16.831 y en Postgrado la cantidad de 5.437. Brindar los servicios bibliotecarios a 21.775 estudiantes. Realizar 783 publicaciones en las distintas áreas del saber. Desarrollar 627 actividades de soporte técnico a los programas académicos de educación superior. Se estima ayudar a 9.300 estudiantes a través de los diferentes servicios de apoyo estudiantil. Ofrecer los servicios de comedor al 5% de los estudiantes, por medio de 17.098 bandejas servidas. Brindar el servicio de transporte a 6.480 estudiantes, con la puesta en funcionamiento de 4 unidades de transporte. Ejecutar 1.560 actividades administrativas, financieras de las dependencias centrales, facultades y núcleos.

Estos programas están distribuidos en las Acciones Centralizadas Institucionales que integran el POAI 21124 que son: DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES: Elaboración de 12 Maquetas para el pago de

Nómina; GESTIÓN ADMINISTRATIVA para el funcionamiento de las actividades específicas: Ejecutar las actividades administrativas, financieras de las dependencias centrales, facultades y núcleos, Publicación del Conocimiento Centros de Acceso a la Información y Documentación en Bibliotecas Desarrollo y soporte técnico a los programas académicos de educación superior, Apoyo Socioeconómico a los estudiantes, Desarrollo de Actividades Deportivas y Socioculturales, Servicio de Comedor y de Alimentación Servicio de Transporte Estudiantil; PREVISIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL: Elaboración de 12 Maquetas para el pago de Nómina para el personal jubilado de la Universidad.

Con el monto asignado para el Proyecto Socioproductivo se estima atender 491 Planes de formación continua, capacitación, actualización, asesorías, plataforma tecnológica y recuperación de espacios físicos e instalaciones universitaria, dispuestos de manera continua en el tiempo para las organizaciones de origen comunitarias, profesionales, instituciones públicas y privadas y la satisfacción de demandas tecnológicas para la continua mejora de sus actividades.

Por consiguiente, la Dirección General de Planificación y Desarrollo de conformidad con las disposiciones legales y las normas técnicas que rigen la materia presupuestaria y la vinculación Plan Presupuesto, presenta el Plan Operativo Anual Institucional (POAI) de la Universidad de Los Andes para el ejercicio económico 2021, para la aprobación del Consejo Universitario.

Se agradece la publicación de la Resolución de aprobación del POAI 2024, en la Gaceta Universitaria.

En tal sentido, le notifico que el Consejo Universitario **aprobó** el Plan Operativo Anual Institucional (POAI) de la Universidad de Los Andes para el ejercicio fiscal 2024.

1. IDENTIFICACIÓN DEL ENTE		
1.1 INSTITUCIÓN:	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	
1.2 EJERCICIO FISCAL:	2024	
1.3 POLÍTICA PRESUPUESTARIA Y FINANCIERA		
1.3.1 POLÍTICA DE FINANCIAMIENTO:		
1. LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO PARA EL AÑO 2024 LA FORMAN	%	PROGRAMADO
1. TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA EL AÑO 2024	71,31%	363.969.947
2. MONEDA DE LA CIRCULACIÓN		
3. INGRESOS PROPIOS	22,87%	226.281.117
4. OTRAS FUENTES	0,00%	0
5. DIMINUCIÓN EN CAJA	0,00%	0
6. DIMINUCIÓN EN BANCOS	0,00%	0
7. DIMINUCIÓN EN CUENTAS POR COBRAR	0,00%	0
8. INCREMENTO DE LA DEPRECIACIÓN Y AMORTIZACIÓN		
9. INCREMENTO DE CUENTAS POR PAGAR		
	100%	590.251.064
1.3.2 POLÍTICA DE GASTOS:		
1. LA DISTRIBUCIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO	%	
4.01 40.00.00 GASTOS DE PERSONAL	49,99%	484.614.238.00
4.02 40.00.00 MATERIAL ADMINISTRATIVO Y MERCANTILES	13,83%	134.716.600.00
4.03 40.00.00 SERVICIOS NO PERSONALES	7,89%	76.930.100.00
4.04 40.00.00 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00%	0.000.000.00
4.05 40.00.00 INCREMENTO DE ACTIVOS	0,00%	0.000.000.00
4.06 40.00.00 TRANSFERENCIAS	0,00%	0.000.000.00
4.07 40.00.00 OTROS GASTOS	0,00%	280.942.774.00
4.08 40.00.00 PASIVOS	0,00%	0.000.000.00
4.11 40.00.00 DIMINUCIÓN DE PASIVOS	0,00%	0.000.000.00
	100,00%	590.251.064

2. FUNDAMENTACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL INSTITUCIONAL 2024	
2.1 DESCRIPCIÓN BREVE DE LO QUE PRETENDE REALIZAR LA INSTITUCIÓN	
<p>La Universidad de Los Andes, en ejercicio de sus funciones, como órgano descentralizado de la Administración Pública Nacional, sin fines empresariales, adscrito al Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, cumpliendo con disposiciones generales de la Ley Orgánica de Planificación Pública y Popular referente a los planes operativos y atendiendo los Principios y Valores de la planificación pública, formula el presente Plan Operativo Anual 2024. El Plan concreta los proyectos, acciones, objetivos y metas trazados en el Plan Estratégico Institucional y los fines de la concreción de resultados y metas previstas en el Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación (Plan de la Patria 2019-2025) y las Políticas Institucionales del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria. El Proyecto de Presupuesto totaliza la cantidad de Bs. 989.351.064, distribuidos en el Proyecto Socioproductivo la cantidad de Bs. 2.110.500, que representa el 0,21% y en Acciones Centralizadas la cantidad de Bs. 987.240.564 que representa el 99,79% del presupuesto total, por medio de las siguientes Fuentes de Financiamiento: Transferencias y Donaciones de la República a por la cantidad de Bs. 763.969.947 e Ingresos Propios por la cantidad de Bs. 226.281.117.</p> <p>Para la distribución de la cuota asignada para el Presupuesto del ejercicio económico 2024, se realizó un estricto orden de prioridades de los objetivos y metas a cumplir para el año de referencia, cuantificando el recurso humano, materiales y demás conceptos que permitirán lograr los resultados específicos programados en los que se destacan: Atender a 22.268 estudiantes, de los cuales en Formación de Grado se calcula la cantidad de 16.831 y en Postgrado la cantidad de 5.437. Brindar los servicios bibliotecarios a 21.775 estudiantes. Realizar 783 publicaciones en las distintas áreas de saber. Desarrollar 627 actividades de soporte técnico a los programas académicos de educación superior. Se estima apoyar a 9.300 estudiantes a través de los diferentes servicios de apoyo estudiantil. Ofrecer los servicios de comedor al 5% de los estudiantes, por medio de 17.098 bandejas servidas. Brindar el servicio de transporte a 6480 estudiantes, con la puesta en funcionamiento de 4 unidades de transporte. Ejecutar 1560 actividades administrativas, financieras de las dependencias centrales, Facultades y Núcleos.</p> <p>Estos programas están distribuidos en Las Acciones Centralizadas institucionales que integran el POAI 2024 que son: DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES. Elaboración de 12 Maquetas para el funcionamiento de las dependencias centrales, Facultades y Núcleos. GESTIÓN ADMINISTRATIVA para el funcionamiento de las dependencias centrales, Facultades y Núcleos. Publicación del Conocimiento Centros de Acceso a la Información y Documentación en Bibliotecas. Desarrollo y soporte técnico a los programas académicos de educación superior. Apoyo Socioeconómico a los estudiantes. Desarrollo de Actividades Deportivas y Socioculturales, Servicio de Comedor y de Alimentación. Servicio de Transporte Estudiantil. PREVISIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL. Elaboración de 12 Maquetas para el pago de Nómina para el personal jubilado de la Universidad.</p> <p>Con el monto asignado para el Proyecto Socioproductivo se estima atender 491 Planes de formación continua, capacitación, actualización, asesorías, plataforma tecnológica y recuperación de espacios físicos e instalaciones universitaria, dispuestos de manera continua en el tiempo para las organizaciones de origen comunitarias, profesionales, instituciones públicas y privadas y la satisfacción de demandas tecnológicas para la continua mejora de sus actividades.</p>	

2.2 RESPONSABLES DE LA ACCIÓN CENTRALIZADA			
ACCIÓN CENTRALIZADA: 01 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES			
2.2.1 RESPONSABLE DEL PROYECTO		2.2.2 RESPONSABLE DEL NÚCLEO	
NOMBRE: Diego Cely Romero CÉDULA DE IDENTIDAD: 1349806 CORREO ELECTRÓNICO: diego.cely@unla.edu.ve NÚMERO TELEFÓNICO: 0424-240206	NOMBRE: Diego Cely Romero CÉDULA DE IDENTIDAD: 1349806 CORREO ELECTRÓNICO: diego.cely@unla.edu.ve NÚMERO TELEFÓNICO: 0424-240206	NOMBRE: Diego Cely Romero CÉDULA DE IDENTIDAD: 1349806 CORREO ELECTRÓNICO: diego.cely@unla.edu.ve NÚMERO TELEFÓNICO: 0424-240206	NOMBRE: Diego Cely Romero CÉDULA DE IDENTIDAD: 1349806 CORREO ELECTRÓNICO: diego.cely@unla.edu.ve NÚMERO TELEFÓNICO: 0424-240206
2.2.3 REGISTRADOR		2.2.4 RESPONSABLE ADMINISTRATIVO	
NOMBRE: Diego Cely Romero CÉDULA DE IDENTIDAD: 1349806 CORREO ELECTRÓNICO: diego.cely@unla.edu.ve NÚMERO TELEFÓNICO: 0424-240206	NOMBRE: Diego Cely Romero CÉDULA DE IDENTIDAD: 1349806 CORREO ELECTRÓNICO: diego.cely@unla.edu.ve NÚMERO TELEFÓNICO: 0424-240206	NOMBRE: Diego Cely Romero CÉDULA DE IDENTIDAD: 1349806 CORREO ELECTRÓNICO: diego.cely@unla.edu.ve NÚMERO TELEFÓNICO: 0424-240206	NOMBRE: Diego Cely Romero CÉDULA DE IDENTIDAD: 1349806 CORREO ELECTRÓNICO: diego.cely@unla.edu.ve NÚMERO TELEFÓNICO: 0424-240206
ACCIÓN CENTRALIZADA: 02 GESTIÓN ADMINISTRATIVA			
2.2.1 RESPONSABLE DEL PROYECTO		2.2.2 RESPONSABLE DEL NÚCLEO	
NOMBRE: Diego Cely Romero CÉDULA DE IDENTIDAD: 1349806 CORREO ELECTRÓNICO: diego.cely@unla.edu.ve NÚMERO TELEFÓNICO: 0424-240206	NOMBRE: Diego Cely Romero CÉDULA DE IDENTIDAD: 1349806 CORREO ELECTRÓNICO: diego.cely@unla.edu.ve NÚMERO TELEFÓNICO: 0424-240206	NOMBRE: Diego Cely Romero CÉDULA DE IDENTIDAD: 1349806 CORREO ELECTRÓNICO: diego.cely@unla.edu.ve NÚMERO TELEFÓNICO: 0424-240206	NOMBRE: Diego Cely Romero CÉDULA DE IDENTIDAD: 1349806 CORREO ELECTRÓNICO: diego.cely@unla.edu.ve NÚMERO TELEFÓNICO: 0424-240206
2.2.3 REGISTRADOR		2.2.4 RESPONSABLE ADMINISTRATIVO	
NOMBRE: Diego Cely Romero CÉDULA DE IDENTIDAD: 1349806 CORREO ELECTRÓNICO: diego.cely@unla.edu.ve NÚMERO TELEFÓNICO: 0424-240206	NOMBRE: Diego Cely Romero CÉDULA DE IDENTIDAD: 1349806 CORREO ELECTRÓNICO: diego.cely@unla.edu.ve NÚMERO TELEFÓNICO: 0424-240206	NOMBRE: Diego Cely Romero CÉDULA DE IDENTIDAD: 1349806 CORREO ELECTRÓNICO: diego.cely@unla.edu.ve NÚMERO TELEFÓNICO: 0424-240206	NOMBRE: Diego Cely Romero CÉDULA DE IDENTIDAD: 1349806 CORREO ELECTRÓNICO: diego.cely@unla.edu.ve NÚMERO TELEFÓNICO: 0424-240206
ACCIÓN CENTRALIZADA: 03 PREVISIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL			
2.2.1 RESPONSABLE DEL PROYECTO		2.2.2 RESPONSABLE DEL NÚCLEO	
NOMBRE: Diego Cely Romero CÉDULA DE IDENTIDAD: 1349806 CORREO ELECTRÓNICO: diego.cely@unla.edu.ve NÚMERO TELEFÓNICO: 0424-240206	NOMBRE: Diego Cely Romero CÉDULA DE IDENTIDAD: 1349806 CORREO ELECTRÓNICO: diego.cely@unla.edu.ve NÚMERO TELEFÓNICO: 0424-240206	NOMBRE: Diego Cely Romero CÉDULA DE IDENTIDAD: 1349806 CORREO ELECTRÓNICO: diego.cely@unla.edu.ve NÚMERO TELEFÓNICO: 0424-240206	NOMBRE: Diego Cely Romero CÉDULA DE IDENTIDAD: 1349806 CORREO ELECTRÓNICO: diego.cely@unla.edu.ve NÚMERO TELEFÓNICO: 0424-240206
2.2.3 REGISTRADOR		2.2.4 RESPONSABLE ADMINISTRATIVO	
NOMBRE: Diego Cely Romero CÉDULA DE IDENTIDAD: 1349806 CORREO ELECTRÓNICO: diego.cely@unla.edu.ve NÚMERO TELEFÓNICO: 0424-240206	NOMBRE: Diego Cely Romero CÉDULA DE IDENTIDAD: 1349806 CORREO ELECTRÓNICO: diego.cely@unla.edu.ve NÚMERO TELEFÓNICO: 0424-240206	NOMBRE: Diego Cely Romero CÉDULA DE IDENTIDAD: 1349806 CORREO ELECTRÓNICO: diego.cely@unla.edu.ve NÚMERO TELEFÓNICO: 0424-240206	NOMBRE: Diego Cely Romero CÉDULA DE IDENTIDAD: 1349806 CORREO ELECTRÓNICO: diego.cely@unla.edu.ve NÚMERO TELEFÓNICO: 0424-240206

señala en el Capítulo II, que el Rector tomará la decisión relacionada con cualquier solicitud que se haga por ante el Consejo Universitario durante el período de receso (entre semana, fin de semana, recesos vacacionales, entre otros recesos), debiendo informar sobre el particular a la Secretaría del Consejo Universitario, instancia a quien le corresponde elaborar la resolución respectiva debidamente motivada en la delegación de funciones otorgadas por el Consejo Universitario al Rector y la necesidad o urgencia de la decisión; sometió a consideración de los Miembros del Cuerpo su comunicación N° DGPD-155-2022, de fecha 12.12.2022, mediante la cual presenta los argumentos para la elaboración del Plan Operativo Institucional (POAI) de la Universidad de Los Andes para el ejercicio económico 2023, dados los lineamientos del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, que modificaron la estructura presupuestaria de proyectos y acciones centralizadas con la incorporación de Proyectos Socioproductivos, estableciendo periodos muy cortos para su elaboración, revisión y registro en el sistema destinado para tal fin, por lo que el Consejo Universitario, decidió no enviar ningún proyecto en el plazo exigido, y en consecuencia, la Universidad de Los Andes no recibió asignación presupuestaria para proyectos, sólo para las Acciones Centralizadas, en las que integraron los procesos medulares de las Universidades que son: Docencia, Investigación, Extensión, así como también, las providencias estudiantiles, los cuales hasta el año 2022 estaban contenidos en la estructura de proyectos.

El monto del presupuesto de Ingresos y Gastos para el ejercicio económico 2023 es

por la cantidad de Bs. 241.040.745,00, distribuidos de la siguiente manera:

4.01.00.00	GASTOS DE PERSONAL	39.95 %	94.842.928,00
4.02.00.00	MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCIAS	9.91%	23.878.531,00
4.03.00.00	SERVICIOS NO PERSONALES	5.55%	13.372.585,00
4.04.00.00	ARCHIVOS REALES	0.00%	
4.05.00.00	INCREMENTO DE ACTIVOS	0.00%	
4.07.00.00	TRANSFERENCIAS	45.20 %	108.946.701,00
4.08.00.00	OTROS GASTOS	0.00%	
4.11.00.00	DISMINUCIÓN DE PASIVOS	0.00%	
		100,00 %	241.846.745

Se hace necesaria la formulación del POAI según lo establecido en la Ley Orgánica de Planificación Pública y Popular, en sus Artículos:

- Artículo 52. Los planes operativos son aquellos formulados por los órganos y entes del Poder Público y las instancias de participación popular, sujetos a la presente Ley, con la finalidad de concretar los proyectos, recursos, objetivos y metas, trazados en los planes estratégicos. Dichos planes tendrán vigencia durante el ejercicio fiscal, para el cual fueron formulados, además según el Artículo 79, corresponde a las máximas autoridades y a los niveles directivos y gerenciales con la responsabilidad de intervenir en los procesos de planificación de los órganos y entes sujetos a las disposiciones de la presente Ley, formular el proyecto de Plan Operativo Anual.

- Artículo 80. El Plan Operativo Anual será aprobado y ejecutado por la máxima autoridad del órgano o ente encargado de su formulación, de conformidad con lo dispuesto en la presente Ley y demás normativa aplicable.
- Artículo 83. Las máximas autoridades jerárquicas y los niveles directivos y gerenciales con la responsabilidad de intervenir en los procesos de planificación de los órganos y entes del Poder Público, serán responsables por los actos, hechos u omisiones que realicen en contravención a los deberes y obligaciones establecidas en la presente Ley y demás normativas aplicables.

Por ello, partiendo de lo establecido en las leyes y normas que rigen en la materia y de la vinculación del plan presupuesto que debe existir para la formulación de los planes operativos, se estructura el POAI de la ULA con los procesos medulares y la cuota presupuestaria deficitaria aprobada para la docencia, investigación, extensión y apoyo estudiantil.

Por lo anterior, la Universidad de Los Andes, en ejercicio de sus funciones, como órgano descentralizado de la Administración Pública Nacional, sin fines empresariales, adscrito al Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, cumpliendo con disposiciones generales de la Ley Orgánica de Planificación Pública y Popular referente a los planes operativos y atendiendo los Principios y Valores de la planificación pública, formula el presente Plan Operativo Anual 2023. El Plan concreta los recursos, objetivos y metas trazados en el Plan Estratégico Institucional y a los fines de la concreción de resultados y

metas previstas en el Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación (Plan de la Patria 2019-2025). Las Acciones Centralizadas que integran el POA 2023 son: 1. Formación de estudiantes en pregrado y postgrado o estudios avanzados; 2. Investigación y creación intelectual; 3. Intercambio, transferencia y aplicación del conocimiento con la sociedad y 4. Apoyo y servicios estudiantiles. Es importante mencionar que los recursos presupuestarios requeridos para la ejecución de las metas físicas de los procesos medulares asignados a la Universidad, no cubren la demanda requerida para los cuatro trimestres del año. Así mediante la acción centralizada 1. Formación de estudiantes en pregrado y postgrado o estudios avanzados, se espera atender una matrícula de 20.947 estudiantes, distribuidos en 15.612 estudiantes de pregrado mediante la formación a nivel de TSU y de Licenciados o su equivalente tanto en PNF como en carreras y 5.335 estudiantes de postgrado o estudios avanzados en las distintas áreas del conocimiento; se planificó realizar a través del Vicerrectorado académico 59 actividades de adecuación de la oferta académica; brindar acceso a los estudiantes de pregrado y postgrado a los Centros de Información y Documentación para atender 20.497 en la red de bibliotecas de la ULA: desarrollar 1.512 actividades en Tecnología de Información para el Proceso de Enseñanza Aprendizaje, además de ofrecer 830 actividades de educación continua y permanente a la comunidad universitaria y público en general. Con la finalidad de Fomentar la aplicación de los proyectos de investigación desarrollados por la Institución para fortalecer el desarrollo integral de la Nación, se ejecuta la acción centralizada 2. Investigación y creación intelectual mediante el desarrollo de 557 proyectos de

Investigación en las diferentes áreas del saber: 586 publicaciones del conocimiento a través de distintos medios para dar a conocer el producto: impresos, táctiles, auditivas y electrónicos; se esperan realizar 226 actividades de servicios productivos; promover la asignación de 221 premios de investigación como reconocimiento al mérito del aporte que los investigadores realizan con sus trabajos a la Universidad a través del CDCHTA y Vicerrectorado Académico, así como desarrollar 160 actividades para realizar Convenciones académicas a fin de promocionar el conocimiento. La acción centralizada. Intercambio, transferencia y aplicación del conocimiento con la sociedad busca llevar más allá el concepto de Extensión Universitaria, transformándose en acciones que permitan la interacción entre Comunidad y Universidad para garantizar la pertinencia mediante el diagnóstico de necesidades de la sociedad y de la potencialidad para su desarrollo productivo, es por ello que se esperan realizar 2.915 acompañamientos profesionales y técnicos, así como 254 en el desarrollo de Actividades Socio Culturales que permitan la aplicación del conocimiento para lograr el bienestar social y desarrollo productivo de la Nación; cabe destacar que a través del Rectorado se planificó realizar 48 actividades relacionadas con la inserción social del profesional, esperando convertir a sus egresados en excelentes profesionales y ciudadanos cultos y críticos del entorno en que se desenvuelven o comunidad en que habitan. La Universidad contribuye a la formación integral de la comunidad universitaria, complementando el ámbito académico, velando por el bienestar de todos, para ello presta apoyo socio económico al estudiante, así como atención médico asistencial; de allí que a través de la acción centralizada 4. Apoyo y servicios estudiantes se pueden

garantizar los servicios de apoyo estudiantil en aras de fomentar el buen vivir de estudiantes y docentes, para ello se desarrollan acciones específicas donde se espera para el año 2023, brindar 4.622 Servicios de orientación, asesoría académica y desempeño estudiantil; beneficiar 4.451 estudiantes en apoyo socioeconómico; atender 9.340 estudiantes mediante apoyo al sistema de salud integral desarrollar; beneficiar 1.242 estudiantes mediante el servicio de comedores integrales y otros servicios de alimentación; desarrollar 82 actividades deportivas; atender 7.560 estudiantes beneficiados del sistema de transporte estudiantil; atender 50 beneficiados con el programa atención a estudiantes con discapacidad.

Por consiguiente, la Dirección General de Planificación y Desarrollo de conformidad con las disposiciones legales y las normas técnicas que rigen la materia presupuestaria y la vinculación plan presupuesto, presenta el Plan Operativo Anual Institucional (POAI) de la Universidad de Los Andes para el ejercicio económico 2023, para la aprobación por parte de este Máximo Organismo y su publicación en gaceta universitaria.

En tal sentido, le notifico que el Consejo Universitario **aprobó** el Plan Operativo Anual Institucional (POAI) de la Universidad de Los Andes, para el ejercicio económico 2023.

Mérida, 03 de Noviembre de 2025.

N° CU-1912/25.

CIRCULAR. DIRIGIDA A: AUTORIDADES RECTORALES, FACULTADES, NÚCLEOS Y DEPENDENCIAS CENTRALES.

El Consejo Universitario, en sesión ordinaria celebrada el día de hoy; declarado el Consejo Universitario en sesión permanente, y declarada la Universidad en "Colapso Universitario inducido por las políticas gubernamentales", en "Emergencia Humanitaria Compleja" y en "estado de alerta permanente ante los intentos sistemáticos y consuetudinarios de violación de la autonomía universitaria" y ratificadas estas medidas en la sesión del 01.08.2022, conoció su comunicación N° DGPD 195-2025, de fecha 30.10.2025, recibida el 30.10.2025, mediante la cual presenta los argumentos para la elaboración del Plan Operativo Institucional (POAI) de la Universidad de Los Andes para el ejercicio económico 2026, partiendo de los lineamientos del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria. El monto aprobado para el Presupuesto de Recursos y Egresos para el ejercicio económico 2026 es por la Bs. 3.774.258.521, distribuidos de la siguiente manera:

Asignación de la Estructura Presupuestaria Año 2026

Estructura Presupuestaria	Monto (Bs.)	Porcentaje (%)
Proyectos	32.910.330	0.87%
Acciones Centralizadas	3.741.348.191	99,13%
Total	3.774.258.521	100,00%

La formulación del POAI para el ejercicio económico 2026, se realiza en cumplimiento

Gobierno Bolivariano de Venezuela

1. INFORMACIÓN DE LA ACCIÓN EXPERIENCIAL

1.1. NOMBRE DE LA ACCIÓN EXPERIENCIAL: **PROYECTO: ELABORACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL DE LA ULA**

1.2. FECHA DE INICIO: **01/07/2025** FECHA DE TÉRMINO: **30/06/2026**

1.3. NOMBRE DEL LÍDERE EXPERIENCIAL: **EDUARDO**

1.4. OBJETIVO DE LA ACCIÓN EXPERIENCIAL: **Elaborar el Plan Operativo Institucional (POI) de la Universidad de Los Andes para el ejercicio económico 2026, considerando los lineamientos del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria.**

1.5. DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN EXPERIENCIAL: **Elaboración del Plan Operativo Institucional (POI) de la Universidad de Los Andes para el ejercicio económico 2026, considerando los lineamientos del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria.**

1.6. CLASIFICACIÓN DE LA ACCIÓN EXPERIENCIAL:

ESTADO	RECURSOS	FINANCIACIÓN	FIN
Caracas	100%	100%	100%
Guayana Francesa	0%	0%	0%
Trujillo	0%	0%	0%
Yaracuy	0%	0%	0%
Zulia	0%	0%	0%

Gobierno Bolivariano de Venezuela

2. DETALLE DE LA ACCIÓN EXPERIENCIAL

2.1. INFORMACIÓN DE LA ACCIÓN EXPERIENCIAL:

UNIDAD EJECUTORA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	ESTADO	RECURSOS	FINANCIACIÓN	FIN
Universidad de Los Andes	01/07/2025	30/06/2026	Caracas	100%	100%	100%
Universidad de Los Andes	01/07/2025	30/06/2026	Guayana Francesa	0%	0%	0%
Universidad de Los Andes	01/07/2025	30/06/2026	Trujillo	0%	0%	0%
Universidad de Los Andes	01/07/2025	30/06/2026	Yaracuy	0%	0%	0%
Universidad de Los Andes	01/07/2025	30/06/2026	Zulia	0%	0%	0%

Gobierno Bolivariano de Venezuela

3. DETALLE DE LA ACCIÓN EXPERIENCIAL

3.1. INFORMACIÓN DE LA ACCIÓN EXPERIENCIAL:

UNIDAD EJECUTORA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	ESTADO	RECURSOS	FINANCIACIÓN	FIN
Universidad de Los Andes	01/07/2025	30/06/2026	Caracas	100%	100%	100%
Universidad de Los Andes	01/07/2025	30/06/2026	Guayana Francesa	0%	0%	0%
Universidad de Los Andes	01/07/2025	30/06/2026	Trujillo	0%	0%	0%
Universidad de Los Andes	01/07/2025	30/06/2026	Yaracuy	0%	0%	0%
Universidad de Los Andes	01/07/2025	30/06/2026	Zulia	0%	0%	0%

Gobierno Bolivariano de Venezuela

4. DETALLE DE LA ACCIÓN EXPERIENCIAL

4.1. INFORMACIÓN DE LA ACCIÓN EXPERIENCIAL:

UNIDAD EJECUTORA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	ESTADO	RECURSOS	FINANCIACIÓN	FIN
Universidad de Los Andes	01/07/2025	30/06/2026	Caracas	100%	100%	100%
Universidad de Los Andes	01/07/2025	30/06/2026	Guayana Francesa	0%	0%	0%
Universidad de Los Andes	01/07/2025	30/06/2026	Trujillo	0%	0%	0%
Universidad de Los Andes	01/07/2025	30/06/2026	Yaracuy	0%	0%	0%
Universidad de Los Andes	01/07/2025	30/06/2026	Zulia	0%	0%	0%

Gobierno Bolivariano de Venezuela

5. DETALLE DE LA ACCIÓN EXPERIENCIAL

5.1. INFORMACIÓN DE LA ACCIÓN EXPERIENCIAL:

UNIDAD EJECUTORA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	ESTADO	RECURSOS	FINANCIACIÓN	FIN
Universidad de Los Andes	01/07/2025	30/06/2026	Caracas	100%	100%	100%
Universidad de Los Andes	01/07/2025	30/06/2026	Guayana Francesa	0%	0%	0%
Universidad de Los Andes	01/07/2025	30/06/2026	Trujillo	0%	0%	0%
Universidad de Los Andes	01/07/2025	30/06/2026	Yaracuy	0%	0%	0%
Universidad de Los Andes	01/07/2025	30/06/2026	Zulia	0%	0%	0%

Gobierno Bolivariano de Venezuela

6. DETALLE DE LA ACCIÓN EXPERIENCIAL

6.1. INFORMACIÓN DE LA ACCIÓN EXPERIENCIAL:

UNIDAD EJECUTORA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	ESTADO	RECURSOS	FINANCIACIÓN	FIN
Universidad de Los Andes	01/07/2025	30/06/2026	Caracas	100%	100%	100%
Universidad de Los Andes	01/07/2025	30/06/2026	Guayana Francesa	0%	0%	0%
Universidad de Los Andes	01/07/2025	30/06/2026	Trujillo	0%	0%	0%
Universidad de Los Andes	01/07/2025	30/06/2026	Yaracuy	0%	0%	0%
Universidad de Los Andes	01/07/2025	30/06/2026	Zulia	0%	0%	0%

Gobierno Bolivariano de Venezuela

7. DETALLE DE LA ACCIÓN EXPERIENCIAL

7.1. INFORMACIÓN DE LA ACCIÓN EXPERIENCIAL:

UNIDAD EJECUTORA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	ESTADO	RECURSOS	FINANCIACIÓN	FIN
Universidad de Los Andes	01/07/2025	30/06/2026	Caracas	100%	100%	100%
Universidad de Los Andes	01/07/2025	30/06/2026	Guayana Francesa	0%	0%	0%
Universidad de Los Andes	01/07/2025	30/06/2026	Trujillo	0%	0%	0%
Universidad de Los Andes	01/07/2025	30/06/2026	Yaracuy	0%	0%	0%
Universidad de Los Andes	01/07/2025	30/06/2026	Zulia	0%	0%	0%

de lo establecido en la Ley Orgánica de Planificación Pública y Popular, en sus Artículos:

- Artículo 52. Los planes operativos son aquellos formulados por los órganos y entes del Poder Público y las instancias de participación popular, sujetos a la presente Ley, con la finalidad de concretar los proyectos, recursos, objetivos y metas, trazados en los planes estratégicos. Dichos planes tendrán vigencia durante el ejercicio fiscal, para el cual fueron formulados,
- Artículo 79. corresponde a las máximas autoridades y a los niveles directivos y gerenciales con la responsabilidad de intervenir en los procesos de planificación de los órganos y entes sujetos a las disposiciones de la presente Ley, formular el proyecto de Plan Operativo Anual.
- Artículo 80. El Plan Operativo Anual será aprobado y ejecutado por la máxima autoridad del órgano o ente encargado de su formulación, de conformidad con lo dispuesto en la presente Ley y demás normativa aplicable.
- Artículo 83. Las máximas autoridades jerárquicas y los niveles directivos y gerenciales con la responsabilidad de intervenir en los procesos de planificación de los órganos y entes del Poder Público, serán responsables por los actos, hechos u omisiones que realicen en contravención a los deberes y obligaciones establecidas en la presente Ley y demás normativas aplicables.

Partiendo de lo establecido en las leyes y normas que rigen en la materia y de la vinculación del plan presupuesto que debe existir para la formulación de los planes

operativos, se estructura el POAI de la ULA con los procesos medulares y la cuota presupuestaria deficitaria aprobada para la docencia, investigación, extensión y apoyo estudiantil.

La Universidad de Los Andes, en ejercicio de sus funciones, como órgano descentralizado de la Administración Pública Nacional, sin fines empresariales, adscrito al Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, cumpliendo con disposiciones generales de la Ley Orgánica de Planificación Pública y Popular referente a los planes operativos y atendiendo los Principios y Valores de la planificación pública, formula el presente Plan Operativo Anual Institucional 2026. El Plan concreta los recursos, objetivos y metas trazados en el Plan Estratégico Institucional y a los fines de la concreción de resultados y metas previstas en la Ley Orgánica del Plan de la Patria de las 7 Grandes Transformaciones 2025-2031. A continuación, se muestra la asignación y las metas físicas generales de la Estructura Presupuestaria por Proyectos y Acciones Centralizadas:

1. Proyectos

Para el ejercicio económico 2026 le fue asignado a esta estructura la cantidad de Bs. 32.910.330, donde se incorporaron 5 proyectos de impacto estratégico con un total de 673 actividades estimadas, que se detalla a continuación:

Nº	Título del Proyecto	Actividades Estimadas	Monto Asignado Bolívares
1	Fortalecimiento y actualización de la infraestructura de los laboratorios de investigación para la caracterización fisicoquímica y	166	6.565.071

	modelado de la atmósfera (FIQMA), para revisiones audio métrica y fonética acústica en la Universidad de Los Andes		
2	Investigación y desarrollo de prototipos para el cultivo en espacios controlados y cielos abiertos para la región andina venezolana	50	10.875.068
3	Extensión Universitaria y actualización profesional de forma sincrónica y asincrónica en la Universidad de Los Andes	213	7.207.879
4	Promoción de prácticas agrícolas sostenibles, mediante la producción de abonos orgánicos (humus de lombriz), en el Jardín Botánico Carlos Lizcano de San Juan de Lagunillas, Mérida	74	4.081.461
5	Prácticas agroecológicas para la producción de Cachama en el Campamento Cachicamo de la Reserva Forestal Caparo ULA	170	4.180.851
Total Asignado			32.910.330

2. Acciones Centralizadas

A las Acciones Centralizadas le fue aprobado la cantidad de Bs. 3.741.348.191, que integran las actividades de funcionamiento en el POAI 2026, las acciones específicas son:

➤ Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores

Esta acción específica agrupa las actividades para la gestión de personal docente, administrativo y obrero activo de la Universidad, el monto asignado es por la cantidad de Bs. 1.373.116.162, las metas físicas programas son:

- Elaboración de 15 maquetas para el pago de nómina (personal Docente, Administrativo y Obrero).
- 12 procesos de retenciones a sueldos y salarios.
- Procesar 365 ingresos y 260 egresos de personal.
- 50 procesos de beneficios socioeconómicos.

➤ Gestión Administrativa

Este programa agrupa las actividades específicas para el funcionamiento de la institución, el monto asignado es por la cantidad de Bs. 1.402.391.901, las metas físicas son:

- Ejecución 2.066 actividades administrativas y financieras de las dependencias.
- La incorporación de 9.665 nuevos estudiantes y la prosecución de 19.771 estudiantes en Formación de pregrado
- La incorporación de 828 nuevos estudiantes y la prosecución de 5.526 estudiantes en formación de postgrado.
- La realización de 51 actividades para la Adecuación de la Malla Curricular
- Prestar la atención a 77.399 usuarios a través de las 17 bibliotecas activas y la Biblioteca digital.

- Otorgar 333 actividades de Servicios de Desarrollo y Mantenimiento Tecnológicos
- Desarrollar 1.349 Programas de Educación Continua y Permanente.
- Realizar 95 proyectos de investigación y publicar 750 artículos científicos
- Desarrollar 1.349 actividades de extensión Intercambio, transferencia y aplicación del conocimiento con la sociedad.
- Apoyo a 7.717 estudiantes mediante los diferentes servicios.
- Realizar el 700 M2 de Mantenimiento de Infraestructura.

➤ Previsión y Protección Social (Personal Jubilado)

Esta acción específica agrupa las actividades para la gestión de personal docente, administrativo y obrero jubilado de la Universidad, el monto asignado es por la cantidad de Bs. 965.840.128, las metas físicas son:

- Elaboración de 15 maquetas para el pago de nómina de personal Docente, Administrativo y Obrero jubilado.
- 12 procesos de retenciones a sueldos y salarios.
- 50 procesos de beneficios socioeconómicos.

Es importante mencionar que los recursos presupuestarios requeridos para la ejecución de las metas físicas de los procesos medulares asignados a la Universidad, no cubren la demanda requerida para los cuatro trimestres del año.

Por consiguiente, la Dirección General de Planificación y Desarrollo (PLANDES) de

conformidad con las disposiciones legales y las normas técnicas que rigen la materia presupuestaria y la vinculación plan presupuesto, presenta el Plan Operativo Anual Institucional (POAI) de la Universidad de Los Andes para el ejercicio económico 2026, para la aprobación del Consejo Universitario y su publicación en la Gaceta Universitaria. Así mismo se agradece el envío de la resolución de aprobación a todas las dependencias universitarias.

En tal sentido, le notifico que el Consejo Universitario **aprobó** el Plan Operativo Anual Institucional (POAI) de la Universidad de Los Andes para el ejercicio económico 2026.

Ministerio del Poder Popular para la EDUCACIÓN UNIVERSITARIA			
1. IDENTIFICACIÓN DEL ENTE			
L1 INSTITUCIÓN:	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES		
L2 EJERCICIO FISCAL:	2026		
1.3. POLÍTICA PRESUPUESTARIA Y FINANCIERA			
1.3.1 POLÍTICA DE FINANCIAMIENTO: LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO PARA EL AÑO 2025 LA FORMAN:			
	%	PROGRAMADO	
1. TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE LA REPUBLICA	88,12%	3.325.969.104	
2. APOORTE DE LA GOBERNACION			
3. INGRESOS PROPIOS	11,88%	448.294.817	
4. OTROS INGRESOS	0,00%	0	
5. DIMINUCION EN CAJA	0,00%	0	
6. DIMINUCION EN FINANCIADO			
7. DIMINUCION EN CUENTAS POR COBRAR			
8. INCREMENTO DE LA DEPRECIACION Y AMORTIZACION			
9. INCREMENTO DE CUENTAS POR PAGAR			
	100%	3.774.263.921	
1.3.2 POLÍTICA DE GASTOS: LA DISTRIBUCION DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO			
	%		
4.01.00.00.00 GASTOS DE PERSONAL	34,34%	1.295.548.558,00	
4.02.00.00.00 MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCIAS	17,97%	678.209.224,00	
4.03.00.00.00 SERVICIOS NO PERSONALES	16,71%	630.006.730,00	
4.04.00.00.00 ACTIVOS REALES	4,90%	188.627.064,00	
4.05.00.00.00 INCREMENTO DE ACTIVOS	0,00%	0	
4.07.00.00.00 TRANSFERENCIAS	20,00%	894.265.998,00	
4.08.00.00.00 OTROS GASTOS	0,00%	0	
4.11.00.00.00 DIMINUCION DE PASIVOS	0,00%	0	
	100,00%	3.774.263.921	

2. FUNDAMENTACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL INSTITUCIONAL 2026

2.1 DESCRIPCIÓN BREVE DE LO QUE PRETENDE REALIZAR LA INSTITUCIÓN

La Universidad de Los Andes, en ejercicio de sus funciones, como órgano descentralizado de la Administración Pública Nacional, sin fines empresariales, adscrito al Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, cumpliendo con disposiciones generales de la Ley Orgánica de Planificación Pública y Popular referente a los planes operativos y atendiendo los Principios y Valores de la planificación pública, formula el presente Plan Operativo Anual del ejercicio económico 2026. El Plan concreta los proyectos, recursos, objetivos y metas trazados en el Plan Estratégico Institucional y a los fines de la concreción de resultados y metas previstas en la Ley Orgánica del Plan de la Patria de las 7 Grandes Transformaciones 2025 - 2031 y las Políticas Institucionales del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria. El Proyecto de Presupuesto solicita la cantidad de Bs. 3.774.263.921, distribuidos en: Proyecto la cantidad de Bs. 12.919.330 que representa el 0,37% y en Acciones Centralizadas la cantidad de Bs. 3.741.348.191 que representa el 99,13% del presupuesto total, por medio de las siguientes Fuentes de Financiamiento: Transferencias y Donaciones de la República a por la cantidad de Bs. 3.325.969.104 e Ingresos Propios por la cantidad de Bs. 448.294.817.

Para la distribución de la cuota asignada para el Presupuesto del ejercicio económico 2026, se realizó un estricto orden de prioridades de los objetivos y metas a cumplir para el año de referencia, cuantificando el recurso humano, materiales y demás conceptos que permitiría lograr los resultados específicos programados en los que se destacan: Atender a 9.665 nuevos estudiantes y 19.771 estudiantes en prosecución para la formación en Pregrado y en formación de Postgrado la cantidad de 828 nuevos estudiantes y 5.526 estudiantes en prosecución. Realizar 95 proyectos de investigación y publicar 750 Artículos científicos. Desarrollar 1349 actividades de extensión. Se estima ayudar a 7.717 estudiantes a través de los diferentes servicios de apoyo estudiantil. 51 actividades de actualización de la Malla Curricular. Ejecutar 2.066 actividades para trámites y procesos administrativos de las dependencias centrales, Facultades y Núcleos.

Estos programas están distribuidas en Las Acciones Centralizadas institucionales que integran el POAI 2026 que son: DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES. Elaboración de 15 Maquetar para el pago de Nómina del personal Docente, Administrativo y Obrero Activo, 12 procesos de retenciones a sueldos y salarios, procesar 365 sueldos de personal y 280 sueldos de personal, 50 procesos de beneficios socioeconómicos, GESTIÓN ADMINISTRATIVA para el funcionamiento de las Actividades específicas: Ejecutar Trámites y procesos administrativos de las dependencias administrativas y académicas, Formación de estudiantes de pregrado y Postgrado en Facultades y Núcleos, Adecuación de la oferta académica, Servicio de Atención Bibliotecaria, Servicios Tecnología de Información para el Proceso de Enseñanza - Aprendizaje, Programas de Educación Continua y Permanente, Publicación del Conocimiento - Intercambio, transferencia y aplicación del conocimiento con la sociedad, Apoyo los estudiantes, Mantenimiento de Infraestructura, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL: Elaboración de 15 Maquetar para el pago de Nómina del personal Docente, Administrativo Obrero Jubilado, 12 procesos de retenciones a sueldos y salarios, 50 procesos de beneficios socioeconómicos.

Con el monto asignado se incorporaron 5 Proyectos que son: 1. Fortalecimiento y actualización de la infraestructura de los laboratorios de investigación para la caracterización físico-química y modelado de la atmósfera (PIQMA), para revisiones audio métrica y fónica acústica en la Universidad de Los Andes, se estima realizar 166 actividades; 2. Investigación y desarrollo de pronósticos para el cultivo en espacios controlados y cultivos abiertos para la región andina venezolana ULA 2026, se estima realizar 50 actividades; 3. Extensión Universitaria y actualización profesional de forma sincrónica y asincrónica en la Universidad de Los Andes, Mérida. Se estima realizar 213 actividades; 4. Promoción de prácticas agrícolas sostenibles, mediante la producción de abonos orgánicos (humus de lombriz), en el Jardín Botánico Carlos Liriozo de San Juan de Lagunillas, Mérida, se estima desarrollar 74 actividades; 5. Prácticas agroecológicas para la producción de Cachaça en el Campamento Cachaçero de la Reserva Forestal Copau ULA 2025, se estima ejecutar 170 actividades.

2.2 RESPONSABLES DE LA ACCIÓN CENTRALIZADA			
ACCIÓN CENTRALIZADA: 01 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES			
2.2.1 RESPONSABLE DEL PROCESO:		2.2.2 RESPONSABLE DEL ROL:	
Nombre:	Diego Cordero	Nombre:	Diego Cordero
CEDULA DE IDENTIDAD:	10.000.000	CEDULA DE IDENTIDAD:	10.000.000
FORMA DE CONTACTO:	0412-3456789	FORMA DE CONTACTO:	0412-3456789
INDICADOR DE RESULTADO:	001	INDICADOR DE RESULTADO:	001
INDICADOR DE PROCESO:	001	INDICADOR DE PROCESO:	001
2.2.3 RESPONSABLE ADMINISTRATIVO:		2.2.4 RESPONSABLE ADMINISTRATIVO:	
Nombre:	Diego Cordero	Nombre:	Diego Cordero
CEDULA DE IDENTIDAD:	10.000.000	CEDULA DE IDENTIDAD:	10.000.000
FORMA DE CONTACTO:	0412-3456789	FORMA DE CONTACTO:	0412-3456789
INDICADOR DE RESULTADO:	001	INDICADOR DE RESULTADO:	001
INDICADOR DE PROCESO:	001	INDICADOR DE PROCESO:	001

Table with 2 columns: ACCIÓN CENTRALIZADA: 01 GESTIÓN ADMINISTRATIVA and ACCIÓN CENTRALIZADA: 02 PREVISIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL. Each column contains sub-sections for 2.1 ADMINISTRACIÓN TÉCNICA and 2.2 ADMINISTRACIÓN ADMINISTRATIVA, listing various administrative and technical roles.

Table for EDUCACIÓN UNIVERSITARIA, ACCIÓN CENTRALIZADA: 03 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO. It includes sections for 3.1 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO, 3.2 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO, and 3.3 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO, detailing research and development activities.

Table for EDUCACIÓN UNIVERSITARIA, ACCIÓN CENTRALIZADA: 04 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO. It includes sections for 4.1 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO, 4.2 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO, and 4.3 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO, detailing research and development activities.

Table for EDUCACIÓN UNIVERSITARIA, ACCIÓN CENTRALIZADA: 05 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO. It includes sections for 5.1 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO, 5.2 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO, and 5.3 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO, detailing research and development activities.

Table for EDUCACIÓN UNIVERSITARIA, ACCIÓN CENTRALIZADA: 06 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO. It includes sections for 6.1 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO, 6.2 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO, and 6.3 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO, detailing research and development activities.

Table for EDUCACIÓN UNIVERSITARIA, ACCIÓN CENTRALIZADA: 07 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO. It includes sections for 7.1 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO, 7.2 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO, and 7.3 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO, detailing research and development activities.

Table for EDUCACIÓN UNIVERSITARIA, ACCIÓN CENTRALIZADA: 08 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO. It includes sections for 8.1 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO, 8.2 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO, and 8.3 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO, detailing research and development activities.

Table for EDUCACIÓN UNIVERSITARIA, ACCIÓN CENTRALIZADA: 09 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO. It includes sections for 9.1 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO, 9.2 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO, and 9.3 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO, detailing research and development activities.

Table for EDUCACIÓN UNIVERSITARIA, ACCIÓN CENTRALIZADA: 10 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO. It includes sections for 10.1 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO, 10.2 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO, and 10.3 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO, detailing research and development activities.

Table for EDUCACIÓN UNIVERSITARIA, ACCIÓN CENTRALIZADA: 11 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO. It includes sections for 11.1 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO, 11.2 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO, and 11.3 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO, detailing research and development activities.

Table for EDUCACIÓN UNIVERSITARIA, ACCIÓN CENTRALIZADA: 12 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO. It includes sections for 12.1 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO, 12.2 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO, and 12.3 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO, detailing research and development activities.

